

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10267 *Convocatoria y bases para la concesión de las Becas de Formación 2018 del Ayuntamiento de Algaida (Código BDNS: 417593)*

Por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2018, se ha resuelto aprobar las bases que regirán la convocatoria de las Becas de Formación 2018, destinadas a colaborar económicamente con los jóvenes que realicen estudios o actividades formativas para el ocio y el deporte (como por ejemplo cursos de monitor y director de tiempo libre, entrenadores deportivos, formación musical, etc.), así como autorizar el gasto máximo previsto para esta convocatoria y publicar su texto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por lo que se hace público dicho acuerdo y el texto íntegro:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN 2018

1. OBJETO

La Regiduría de Juventud del Ayuntamiento de Algaida promueve las presentes BECAS DE FORMACIÓN, que tienen por objeto colaborar económicamente con los jóvenes que realicen estudios o actividades formativas para el ocio y el deporte (como por ejemplo, cursos de monitor y director de tiempo libre, entrenadores deportivos, formación musical, etc.). Quedan excluidos los estudios universitarios, de formación profesional y los estudios que se cursen en la Escuela Municipal de Música de Algaida o escuelas de idiomas.

2. RÉGIMEN APLICABLE

La presente convocatoria se somete a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. También se encontrará a disposición de todos los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

3. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las ayudas reguladas en las presentes bases será de MIL EUROS (1.000,00 €), con cargo al vigente presupuesto municipal 2018, aplicación presupuestaria 2018/0/337/48600.

La cuantía de las ayudas económicas será de 60,00 € cada una.

En caso de que el total de ayudas supere la consignación presupuestaria, se reducirán proporcionalmente las cantidades concedidas.

4. CONDICIONES GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Podrán acogerse a esta convocatoria los jóvenes que entre el día 1 de septiembre de 2017 y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras hayan realizado el pago de la matrícula de la acción formativa objeto de subvención de la presente convocatoria, y que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Estar empadronados en el municipio de Algaida (el Ayuntamiento lo comprobará de oficio).
- b. Tener edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, en el momento de hacer la matrícula.
- c. Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- d. No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algaida, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algaida o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las



administraciones públicas.

Los solicitantes deberán adjuntar a la solicitud (Anexo 1) la siguiente documentación:

- a. Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- b. Identificación de quién será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- c. Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo 2).
- d. Certificado de matrícula y/o justificante de los estudios o actividades formativas a los que solicita la ayuda. Se aceptará también copia.
- e. Datos de la cuenta bancaria a la que se debe transferir el importe de la ayuda económica que, en su caso, se puede conceder al solicitante (Anexo 3).

En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o la falta de cumplimentación dentro del plazo de subsanación de solicitudes, que, en su caso, se puede conceder a los interesados, podrá dar lugar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, a tenerlo por desistido de la solicitud presentada.

6. RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

La concesión de las ayudas se llevará a cabo mediante el régimen de concurrencia no competitiva. Sólo podrán obtener la ayuda económica aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, cumplan las condiciones señaladas en la base 4.

Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de valoración, que estará compuesta por:

Presidencia:

-La Alcaldesa o persona en quien delegue.

Vocales:

- Maria Francisca Martí Maria, Dinamizadora Juvenil del Ayuntamiento de Algaida, o persona en quien delegue.

- Joan Obrador Esteva, Interventor de Fondos del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Secretaria con voz y voto:

- Maria Magdalena Binimelis Massanet, Secretaria de la Corporación, o persona en quien delegue.

Corresponde a la comisión de valoración formular la propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las ayudas, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

8. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para resolver el procedimiento es la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida, que deberá dictar y notificar a los interesados la resolución del procedimiento en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el



Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Los actos de trámite del presente procedimiento, así como la resolución de este, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>)

Algaida, 26 de septiembre de 2018

La Alcaldesa
Maria Antònia Mulet Vich

**ANEXO 1 –
SOLICITUD PARA OPTAR A LAS BECAS DE FORMACIÓN 2018**

NOMBRE I APELLIDOS DNI.....

C/..... núm. piso puerta C.P. Localitat.....

Teléfono Correo electrónico

REPRESENTANTE (*para estudiantes menores de edad*)

NOMBRE I APELLIDOS DNI.....

COMPARECE Y EXPONE:

- Que he tenido conocimiento de la “**Convocatoria de las Becas de Formación 2018**”.

Que mi hijo/a o pupilo/a cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de dicha ayuda (*en caso de estudiante menor de edad*).

Que cumplo los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de dicha ayuda (*en caso de estudiante mayor de edad*).

- Que de acuerdo con la convocatoria presento la siguiente documentación:

- Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- Identificación de quién será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo 2).
- Certificado de matrícula y/o justificante de los estudios o actividades formativas a los que solicita la ayuda. Se aceptará también copia.
- Datos de la cuenta bancaria a la que se debe transferir el importe de la ayuda económica que, en su caso, se puede conceder al solicitante (Anexo 3).

POR LO CUAL SOLICITA:

Que previos los trámites que correspondan, **le sea concedida la ayuda económica objeto de la convocatoria.**





Algaida, a dede 2018

Firma (*En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal*)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuera incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Islas Baleares). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**ANEXO 2 –
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

NOMBRE I APELLIDOS DNI.....

C/..... núm. piso puerta C.P. Localitat.....

Teléfono Correo electrónico

REPRESENTANTE (*para estudiantes menores de edad*)

NOMBRE I APELLIDOS DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que estoy empadronado/a en el municipio de Algaida.

Que mi hijo/a o pupilo/a está empadronado en el municipio de Algaida.

Que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y también que cumplo los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La cual cosa se hace constar al efecto del artículo 24 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones 38/2003.

Algaida, a de de 2018

Firma (*En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal*)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/123/1018486>



Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuera incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a



solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Islas Baleares). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEXO 3 – COMUNICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE PAGOS

SOLICITANTE (Estudiante)		Núm. DNI/NIE/Pasaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Correo electrónico	
REPRESENTADO/A POR (padre, madre o tutor/a)		
Apellidos y nombre		Núm. DNI/NIE/Pasaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Correo electrónico	

Comunica al Ayuntamiento de Algaida, a efecto de los pagos que deba recibir, las siguientes **DATOS BANCARIOS**

Entidad													Oficina									
C.C.C.																						
IBAN																						
	Entidad			Oficina			DC			Número de cuenta												

Algaida, a de de 2018

Firma (*En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal*)

Diligencia de conformidad de la Entidad Bancaria:

Los datos antecedentes coinciden
con los que constan en esta oficina

El/La Director/a
Firmado:

(Fechado, Firmado y Sellado)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuera incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Islas Baleares). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/123/1018486>

